



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, **25 AGO. 2015**

DECRETO N° **2589**(C)

VISTOS

1.- Decreto N°36, de fecha 28.01.2015 que Aprueba Convenio Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles.

2.- Ordinario N°166 de fecha 29 de Julio de 2015, de la Jefa (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Contratar a la funcionaria que más abajo se indican.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con la trabajadora. Cuyos antecedentes ya se encuentran registrados

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularicese Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Convenio Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles.

| NOMBRE                   | CARGO         | HORAS SEMANALES | HONORARIOS H      |
|--------------------------|---------------|-----------------|-------------------|
| PAMELA KIRSEBOM DEL POZO | NUTRICIONISTA | 30 HORAS        | \$634.518 MENSUAL |

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a las cuentas **215-21 Vida Sana**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO



DETRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Salud.
- Funcionario
- BF/HAR/MCL/HJ-